

Tema 20. El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español. Finalidad del seguro y alcance de la cobertura, operaciones asegurables, riesgos comerciales, políticos y extraordinarios. Modalidades del seguro y límites de cobertura.

Tema 21. El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español. Contratantes y clases de pólizas utilizables; primas de seguro; liquidación de siniestros; subrogación y cesión de derechos. La Entidad aseguradora: Administración, recursos económicos y reservas. El Consorcio de Compensación de Seguros y sus funciones en este seguro. El Comité de Seguros de Crédito a la Exportación y el seguro por cuenta del Estado. El reaseguro.

Tema 22. Los seguros de riesgos nucleares en el Derecho positivo español. El seguro de responsabilidad del explotador, condiciones de la póliza. El seguro de daños en la instalación nuclear, condiciones de la póliza. El seguro de transporte de sustancia nucleares.

Tema 23. Los seguros del campo: Antecedentes y clases. Los seguros agrarios combinados: Exposición de la normativa vigente.

Tema 24. Los seguros de personas en la Ley de Contrato de Seguro. El seguro de vida: Elementos personales, con especial referencia al beneficiario. Riesgos principales y complementarios. Valores garantizados. Los seguros de grupo.

Tema 25. Los seguros de accidentes / enfermedad en la Ley de Contrato de Seguro. Condiciones generales de contratación.

Tema 26. El seguro obligatorio de viajeros. Naturaleza jurídica y diferencia con el seguro de responsabilidad civil del transportista. Ambito. Riesgos garantizados, personas protegidas, medios de transporte incluidos y ámbito territorial. Prestaciones pecuniarias y asistencia sanitaria. Beneficiarios y procedimiento para la obtención de las prestaciones.

Tema 27. Los seguros de prestación de servicios: El seguro de defensa jurídica, el seguro de asistencia sanitaria y el seguro de decesos.

Tema 28. El seguro de riesgos extraordinarios en el Derecho positivo español. Cobertura de estos riesgos en los seguros de cosas: Ramos que comprende, riesgos cubiertos y excluidos. Ejercicio del derecho de los asegurados.

Tema 29. Cobertura de los riesgos extraordinarios en los seguros de personas. Ramos que comprende. Riesgos cubiertos y excluidos. Indemnizaciones. Beneficiarios y ejercicio de sus derechos.

Tema 30. El contrato de reaseguro: Concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Distinción de figuras jurídicas afines. Elementos personales, reales y formales. Clases de contratos de reaseguro.

Tema 31. El contrato de reaseguro: Relaciones jurídicas internas y externas. Obligaciones principales, accesorias y cargas del reasegurado. Obligaciones del reasegurador: Principales y secundarias. El arbitraje.

Tema 32. El contrato de capitalización. Clases. Capacidad de las partes. Objeto y causa. Forma: Importancia del boletín de adhesión. Efectos generales del contrato. El condicionamiento contractual de las operaciones de ahorro y capitalización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25297 *ORDEN de 22 de septiembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso - oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada (1.ª) y Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (1.ª) y Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Manuel Alvar López.

Vocales titulares: Don Gregorio Salvador Caja, don Ramón Trujillo Carreño, don Julio Fernández-Sevilla Jiménez, don Juan Antonio Frago Gracia; Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de la de La Laguna, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el tercero, y de la de Málaga, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Lázaro Carreter.

Vocales suplentes: Don Antonio Quilis Morales, don Manuel Alvar Ezquerro, don José Antonio Pascual Rodríguez, don Isaac Salvador Gutiérrez Ordóñez; Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el primero; de la de Málaga, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Salamanca, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25298 *ORDEN de 23 de septiembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Edad Media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Edad Media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández.

Vocales titulares:

Don Eloy Benito Ruano, don Cristóbal Torres Delgado, don Salvador Claramunt Rodríguez, don Carlos Julián Estepa Díez, Catedráticos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el primero, Granada, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Barcelona, el tercero, y La Laguna, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Ubieta Arteta.

Vocales suplentes:

Don Julio Valdeón Barúque, don Alvaro Santamaría Aránz, don Emilio Mitre Fernández, don Ermelindo C. Portela Silva, Catedráticos de la Universidad de Valladolid, el primero; Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el tercero, y Extremadura, el cuarto.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25299 *ORDEN de 2 de octubre de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Derecho del trabajo» (Facultad de Derecho) de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 12 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacan-